



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el presente expediente, informando atentamente que el término de traslado concedido a las partes respecto del dictamen pericial, para presentar Observaciones ya se encuentra fenecido sin pronunciamiento alguno. Para proveer. Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE:	MARÍA DE JESÚS FUENTES PEÑA
DEMANDADO:	MARÍA DEL CARMEN MURILLO FUENTES
RADICADO:	680014189001-2016-00175-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 630
DECISIÓN:	PREVIO A PROFERIR SENTENCIA

Atendiendo al informe secretarial, y teniendo en cuenta lo deprecado por la parte demandada en memorial radicado mediante correo electrónico el día 30 de septiembre de los corrientes, previo a proferir sentencia se oficiará a la Fiscalía Primera Seccional de Bucaramanga de Bucaramanga a fin de que informe a este Despacho el estado de la denuncia penal identificada con radicado N° 680016000160-2019-02057 y de ser posible remita copia digital para efectos de revisión de la misma y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a la Fiscalía Primera Seccional de Bucaramanga a fin de que informe a este Despacho el estado de la denuncia penal identificada con radicado N° 680016000160-2019-02057 y de ser posible remita copia digital para efectos de revisión de la misma y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, y remítase al correo electrónico de la parte actora a fin de que realice el tramite pertinente y allegue las resultados del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **10 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4f22d30c4e31ea2f673ab569b2e4ef9de2ed43e3330ace42e81c1a9b4b6e1c5

Documento generado en 09/11/2020 11:45:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>